

Por medio del cual, se otorga Condecoración especial a un miembro de la Policía Nacional.

El Gobernador del departamento de Arauca en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

- a. Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.
- b. Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.
- c. Que la conmemoración del centésimo vigésimo séptimo aniversario de la Policía Nacional de Colombia, es la ocasión propicia para que la Administración Departamental, enaltezca a los hombres y mujeres de esta Institución, que han prestado un meritorio servicio a la Patria.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado GRAN CRUZ al **MG JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN**, con C.C. N° 11306109, **Subdirector General de la Policía Nacional**, por direccionar las capacidades institucionales, enmarcadas en los compromisos para preservar la convivencia y seguridad ciudadana, fortaleciendo las alianzas gubernamentales, promoviendo estrategias administrativas y operativas, que garanticen la perfecta operacionalización de la Policía Nacional, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.

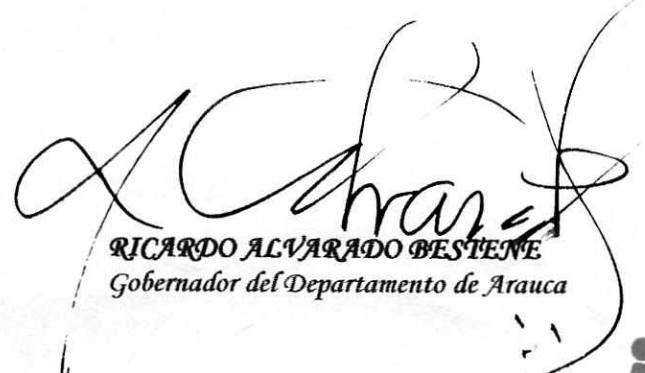
ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador **RICARDO ALVARADO BESTENE**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, 07 NOV 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca


CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana